



N° . - CESIÓN DE DERECHOS DE EX GANANCIALES.- POR

En la ciudad de Montevideo el día _____, ante mí..., Escribano Publico,
comparecen: **POR UNA PARTE**

Y POR OTRA PARTE

Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE PROTOCOLO, DICEN QUE:

PRIMERO ANTECEDENTES-

_____ falleció intestada en la ciudad de Canelones el 15 de marzo de 2001, siendo de estado civil casada con el compareciente en únicas nupcias según surge del testimonio de la partida de defunción anotada ante la Dirección General del Registro de Estado Civil primera sección de Canelones (acta numero 85), - *o la que sea la causa de la disolución de la sociedad conyugal*- dándose el nacimiento de la indivisión post comunitaria, en la que le corresponde a la parte indicada en primer lugar un cincuenta por ciento indiviso. **SEGUNDO-** La parte nombrada en primer término cede libre de obligaciones y gravámenes, por título compraventa a _____, quien en tal concepto adquiere, los derechos a los ex gananciales que a quien integra dicha parte corresponde de acuerdo a lo ya indicado. **TERCERO-** Las partes acuerdan excluir de la presente cesión el inmueble padrón veintidós mil ochocientos ochenta y seis, (antes padrón 20.633 en mayor área), fracción de campo con las mejoras que le acceden, sita en la décimo quinta sección catastral del Departamento de Canelones, zona rural, paraje Costa del Tala, señalada con el número cuatro en el plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Amando Vezzoso de abril de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 4424, el día 29 de abril de 1948, que según título y el referido plano se compone de una superficie de tres hectáreas mil cuatrocientos un metro setenta y seis decímetros, con salida por servidumbre de paso y todos los demás bienes sitios en el Departamento de Canelones. **CUARTO-** El cedente garantiza la existencia en los derechos que se ceden de una _____ parte indivisa como mínimo de la unidad de propiedad horizontal cero cero dos empadronada con el numero veinte mil doscientos cincuenta y seis barra cero cero dos la que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón matriz veinte mil doscientos cincuenta y seis. **QUINTO-** El precio de esta cesión asciende a la suma de... **SEXTO-** En señal de tradición la cedente faculta a la cesionaria para que a su vista y paciencia use de los derechos cedidos. **SÉPTIMO-** Las partes acuerdan que esta cesión surtirá efecto a partir de este otorgamiento y no dará lugar a restitución de especie alguna. Y que para el caso de existir deudas o cargas que afecten la masa indivisa no pagas, sea su exigibilidad anterior o posterior a este acto, serán de cargo exclusivo de la cedente. **OCTAVO-** El cedente garantiza la existencia y legitimidad de los derechos cedidos y de su calidad de titular de los mismos, obligándose al efecto con rango de principal. **NOVENO-** La mora en el cumplimiento de las obligaciones emergentes de este contrato se producirá de pleno derecho, por el solo vencimiento de los términos establecidos para el cumplimiento de cada obligación, para ambas partes y el moroso deberá abonar a la contraparte en concepto de pena la suma de seis mil dólares, acumulables a los daños y perjuicios. **DÉCIMO -** Las partes establecen la plena validez del telegrama colacionado para todas las comunicaciones y/o intimaciones que se deban realizar entre ellas. **DÉCIMO PRIMERO-** Se conviene expresamente la indivisibilidad del objeto de las obligaciones aunque por su naturaleza no lo sea. **DÉCIMO-SEGUNDO -** El cedente constituye domicilio especial a todos los efectos



Esc. Jorge Julio Machado Giachero

judiciales y extrajudiciales a que pueda dar lugar esta compraventa de derechos en la calle... número... apartamento... de esta ciudad y la cesionaria en el designado como suyo en la comparecencia. **DECIMO TERCERO-** No quedan comprendidos en la presente cesión los derechos que eventualmente pudieran corresponder al cedente como heredero o legatario en la sucesión de _____.

HAGO CONSTAR QUE: A) Conozco a los comparecientes, hecho que me acredita sus identidades. B) Tengo a la vista: 1) testimonio de la partida de defunción de... ; y 2) Certificado del Registro de Testamento expedido el día de ayer del que no surgen inscripciones. C) Prevengo la inscripción de la primera copia que de esta escritura expida a la brevedad. D) Esta escritura es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y suscriben expresando hacerlo con sus firmas habituales. E) Esta escritura sigue inmediatamente a la número diez de cesión de Derechos Hereditarios extendida el día veintiocho de marzo del folio ocho al folio diez. **DOY FE.**